

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *DECRETO 207/2015, de 22 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.*

Mediante Decreto 25/2015, de 26 de junio, la Presidenta estableció el número y denominación de la Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, mediante Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, se modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y, de acuerdo con los principios de austeridad y de economía se redujo el número de Direcciones Generales, trasladando las competencias a otros centros directivos.

Como consecuencia de lo anterior, se aprobó el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, que estableció la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En su artículo 9, se atribuía al titular de la Consejería la coordinación e impulso de la política general del Gobierno, así como la dependencia orgánica en el mismo de la Oficina de Cultura y Turismo con sus centros directivos adscritos.

Con el fin de alcanzar una mayor eficiencia y coordinación interna en el ejercicio de dichas competencias, con el presente Decreto se procede a modificar los Decretos 72/2015, de 7 de julio, y 192/2015, de 4 de agosto, estableciendo la dependencia funcional de la Oficina de Cultura y Turismo en el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, sin perjuicio de las directrices generales de la acción del Gobierno que establezca la Presidenta y de la coordinación transversal y la superior representación de la Comunidad de Madrid que le corresponde.

En su virtud, de conformidad con los artículos 21 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en su sesión de 22 de septiembre de 2015,

#### DISPONE

##### Artículo primero

*Modificación del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid*

Se modifica el apartado 2 de la disposición adicional primera del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, que queda redactado en los siguientes términos:

“Se crea la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, con rango de Viceconsejería, dependiendo orgánica y funcionalmente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”.

##### Artículo segundo

*Modificación del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establezca la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno*

Se modifica el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, que queda redactado en los siguientes términos:

“Corresponde a la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, con rango de Viceconsejería, bajo la dependencia orgánica y funcional de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, ejercer las competencias previstas en el artículo 44 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, respecto de los centros directivos adscritos a la

misma y, en particular, el impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades que competen a la Consejería en materia de ordenación, promoción, planificación e información del turismo, de las artes escénicas, de las bellas artes, del libro, de archivos, de música y audiovisual y del patrimonio histórico”.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

##### *Derogación normativa*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

##### *Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de septiembre de 2015.

El Consejero de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno,  
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,  
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

(03/27.153/15)

